

137
DECRETO: Nº / =
TEMUCO,
15 ENF 2026

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5327 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el programa y actividades de la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto para el año 2026.
- 4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el programa de actividades de la Galería Municipal de Arte, dependiente de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, contempla para el año 2026 iniciativas orientadas a fomentar la participación ciudadana, el acceso a la cultura y la valoración del arte en la comuna de Temuco.
- 2.- Que, en el marco de la conmemoración del aniversario de la comuna de Temuco, resulta pertinente desarrollar actividades artístico-culturales abiertas a la comunidad, que contribuyan a poner en valor las prácticas artísticas contemporáneas y a fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el quehacer cultural local.
- 3.- Que la actividad denominada "UMBRAL, Instalación Inmersiva" se encuentra alineada con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal y con el programa anual de la Galería Municipal de Arte, constituyéndose como una experiencia artística orientada a la mediación cultural y al acceso democrático al arte.
- 4.- Que se hace necesario formalizar la aprobación y ejecución de dicha actividad, a fin de asegurar su correcto desarrollo administrativo, técnico y presupuestario.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad denominada "UMBRAL", organizada por la Galería Municipal de Arte, perteneciente a la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, a realizarse el día viernes 13 de febrero de 2026, en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

Nombre de la Actividad	UMBRAL, instalación inmersiva
Fecha de la Actividad	13 de febrero de 2026
A quienes va dirigido	Comunidad en general
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a la comunidad una experiencia artística inmersiva que permita el acceso y la valoración del arte contemporáneo, en el contexto de la conmemoración del aniversario de la comuna de Temuco, fortaleciendo el vínculo entre el espacio cultural y la ciudadanía.
Objetivo Específico de la Actividad	• Generar una instancia de mediación cultural mediante una instalación inmersiva abierta al público. • Promover el uso y activación de la Galería Municipal de Arte como espacio de encuentro y reflexión artística.

ID: 3219596

	Contribuir a la descentralización del acceso a experiencias artísticas contemporáneas.			
Cobertura estimada	250 participantes y comunidad en general			
Lugar de realización de la actividad	Galería Municipal de Arte y Plaza Aníbal Pinto.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$) Estimado
	Otros servicios generales.	16.04.01	22.08.999.009	\$3.500.000
	TOTAL \$			\$3.500.000 IVA incluido
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, nota de prensa, minuta de la actividad.			

2.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al centro de costos 16.04.01, ítem 22.08.999.009 Otros servicios generales, por un monto de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) y cuyos detalles, enunciados en el programa de la actividad, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IAG/iag.

Distribución:

Dirección de Turismo

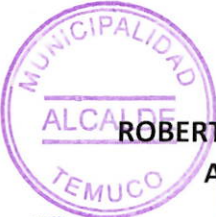
Administración Municipal

Abastecimiento

Administración Galería Municipal de Arte

Dirección de Control

Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Vº Bº
Asesoría Jurídica